



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

• Edición No. 43 890

Santiago de Guayaquil, jueves 2 de junio del 2005

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BROADNET S.A.

Se comunica al público que la compañía **BROADNET S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 27 de abril de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 05-G-IJ-0003013** el 20 de mayo de 2005.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto dedicarse a: (1) Prestar servicios tecnológicos mediante un sistema integrado por un software, a fin de autorizar, realizar, ejecutar e imprimir de manera remota transacciones comerciales, sea de bienes y/o servicios. Dicho sistema servirá como medio para realizar cualquier operación mercantil en que se involucren bienes y servicios propios y/o tercero. (2) La creación, administración y comercialización de productos, bienes y servicios propios y/o de terceros (3) Asimismo, la compañía podrá dedicarse a la importación, exportación, comercialización, representación, administración, distribución, promoción, diseño, eventual producción y ensamblaje en todas sus fases de todo tipo de software, programas, sistemas y equipos de computación y dispositivos electrónicos, así como repuestos y accesorios para los mismos. (4) Finalmente, y para cumplir con su objeto social, la compañía podrá ejecutar actos y suscribir contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo".

Guayaquil, 20 de mayo de 2005

Ab. María Anapha Jiménez Torres
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)